



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 611 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, 22 DIC. 2016

VISTO:

El expediente N° 026431 del 24 de Octubre del 2016, por el cual doña Karina TAYPE GUTIERREZ, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Pueblo Joven "Pampa Del Arco IV Etapa"-Sector Luis Alberto Sánchez, Mz "E", Lt-16, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 149.72 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 310-2016-MPH-32-36/RFM, del 02-12-16.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Asentamiento Humano "Pampa Del Arco IV Etapa"-Sector Luis Alberto Sánchez, Mz "E", Lt-16, con una extensión superficial de 149.72 m2, conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 16 (MATRIZ): Sra. Rosa POTOCINO TANTA y Alberto POZO POCOCINO:

- Por el Frente: con el Jr. Los Alisos, con un tramo de ----- 9.90 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 15, con un tramo de ---- 15.05 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 1, con un tramo de ---- 15.05 ml.
- Por el Fondo: con los Lotes 3 y 4, con un tramo de ----- 10.10 ml.

AREA : 149.72 m2.

PERIMETRO: 50.10 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 16 A (RESULTANTE): Karina Taype Gutiérrez y Javier Ccorimanya Vicaña:

- Por el Frente: con el Jr. Los Alisos, con un tramo de ----- 4.13 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 16 remanente, con un tramo de 6.59 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 1, con un tramo de ---- 6.59 ml.
- Por el Fondo: con los Lotes 16 remanente, con un tramo de -- 4.13 ml.

AREA: 27.15 m2.

PERIMETRO: 21.44 ml.

SUB LOTE 16 (REMANENTE): Rosa POCOCINO TANTA y Alberto POZO POCOCINO:

- Por el Frente: con el Jr. Los Alisos, con un tramo de ----- 5.77 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 15, con un tramo de -- 15.05 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Sub Lote 16A resultante y Lote 1, con tres tramos de 6.59, 4.13 y 8.46 ml.
- Por el Fondo: con los Lotes 3 y 4, con un tramo de -- ----- 10.10 ml.

AREA: 122.57 m2.

PERIMETRO: 50.10 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **22 DIC. 2016**

Oficio Circ. N° **3705-2016-VTD-SC-HM**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para en concordancia con el artículo 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades, copia del original de **RE-611-2016-HPT/EDT**

de fecha **22 DIC. 2016**

se presenta copia con el fin de la implementación de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally Solier Godoy

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
26 DIC 2016
Para: _____ Fotos: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____